

SALTA, 3 0 MAR 2021

Nº 00016

Expediente Nº 14.103/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.103/20 en el cual, mediante Nota Nº 0640/20, el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Química General", solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos emergentes de la realización de un Curso de Posgrado denominado METODOLOGÍA DE LA SUPERFICIE DE RESPUESTA, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de San Luis, entre el 2 y el 6 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

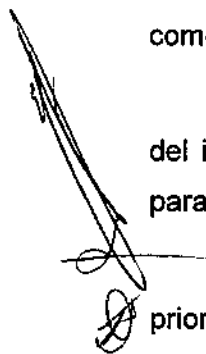
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en los incisos a) y c) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, llevar a cabo un seminario, dentro de la cátedra, para transmitir los conocimientos adquiridos a los restantes docentes y generar un espacio de diálogo y discusión para debatir, entre pares, la mejor forma de incorporar la herramienta a las prácticas cotidianas; aplicar Metodologías de Superficies de Respuesta a trabajos de investigación y de laboratorio y publicar trabajos a Congresos que utilicen la aplicación de las técnicas quimiométricas aprendidas.

Que la Responsable de Cátedra evalúa como pertinente la actividad, ya que fortalece la formación del docente en el trabajo de laboratorio, fundamental para desempeñar su rol como Jefe de Trabajos Prácticos en Química General.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente, por la importancia del impacto de la actividad, ya que aborda una herramienta que constituye una fortaleza para actividades académicas y de investigación.

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00016

Expediente Nº 14.103/20

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como primer criterio, las solicitudes en las cuales *"... el objeto de la actividad está directamente relacionado con la asignatura en la que se desempeña el solicitante"*.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIEN (\$ 18.100,00) para cubrir gastos de arancel y viáticos.

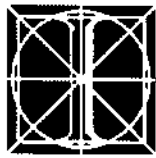
Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución FI Nº 529-CD-2018, en razón de superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) dicho monto, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000).

Que dicha normativa es aplicable a todas las solicitudes de apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, presentadas ante la Facultad de Ingeniería con anterioridad a la fecha de la modificación introducida por Resolución FI Nº 192-CD-2020, datada el 17 de diciembre de 2020.

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 12.670,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 4/2021,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00016

Expediente Nº 14.103/20

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 12.670,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demandara la realización de un Curso de Posgrado denominado METODOLOGÍA DE LA SUPERFICIE DE RESPUESTA, llevado a cabo en la Universidad Nacional de San Luis, entre el 2 y el 6 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO (D.N.I. Nº 33.235.933) la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 12.670,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 12.670,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.


ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.103/20

 demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00016

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa